

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo al Juzgado que el pasado 12 de mayo del presente año regresó del Tribunal Superior de Medellín el presente expediente electrónico, el cual se encontraba en Apelación Sentencia.

NATALY ZAPATA MURIEL

Asistente Judicial

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	BERNANRDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Demandado	TORTAS Y TORTAS S.A.S.
Radicado	05001-31-03-011-2017-00604-00

En providencia del 27 de abril de 2022 en el Tribunal Superior de Medellín Sala Cuarta de Decisión Civil decidió:

FALLA

“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia que por vía de apelación se revisa, proferida el día 17 de agosto del 2021, por el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para, en su lugar, declarar que en principio sí existió violación a los derechos colectivos de las personas con movilidad reducida, pero durante el trámite del proceso la persona jurídica demandada “Sociedad Tortas y Tortas S.A.”, dejó de funcionar en dicho local y por eso se presentó una carencia actual de objeto, conforme a lo expuesto en parte motiva.

SEGUNDO: No habrá lugar a condena en costas, en tanto no se causaron.

TERCERO: Cumplida la ritualidad secretarial de rigor, devuélvase el expediente al Juzgado de Origen. ...”

nz

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8b72fc9ebcac96f1e8a6a361e502905db627ea198a509418e939aa015084ded**

Documento generado en 19/05/2022 09:48:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>